Expediente núm.: 03/00 AFP. Resolución de archivo por caducidad. Antonio García Rodríguez y María Isabel Valerio Vilarrubi, que en relación con el expediente de su solicitud de Acogimiento Familiar Permanente en familia ajena abierto a instancia de parte, se procede, de conformidad con la Ley 30/1992, al archivo del mencionado expediente, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia por los trámites que se establecen en los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 26 de mayo de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución de archivo por caducidad recaída en el expediente que se relaciona a continuación y que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dada la no localización de los interesados en el presente archivo en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en este Organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de poder presentar el recurso que corresponda.

Expediente núm.: 09/00 AFP. Resolución de archivo por caducidad. F. Pablo Contreras Corzo y Encarnación M.ª López Hidalgo, que en relación con el expediente de su solicitud de Acogimiento Familiar Permanente en familia ajena abierto a instancia de parte, se procede, de conformidad con la Ley 30/1992, al archivo del mencionado expediente, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia por los trámites que se establecen en los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 26 de mayo de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución de archivo por caducidad recaída en el expediente que se relaciona a continuación y que no ha podido ser notificada a la interesada.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dada la no localización de la interesada, se notifica el presente archivo en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en este Organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de poder presentar el recurso que corresponda.

Expediente núm. 10/01 AFP. Resolución de archivo por caducidad. María Dolores Vílchez Vera, que en relación con el expediente de su solicitud de acogimiento familiar permanente en familia ajena abierto a instancia de parte, se procede, de conformidad con la Ley 30/1992, al archivo del mencionado expediente, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia por los trámites que se establecen en los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 26 de mayo de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución de archivo por caducidad recaída en el expediente que se relaciona a continuación y que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dada la no localización del interesado/s, se notifica el presente archivo en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en este Organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de poder presentar el recurso que corresponda.

Expediente núm.: 11/01 AFP. Resolución de archivo por caducidad a Luis Sánchez López y Laura Martínez Martín, que en relación con el expediente de su solicitud de Acogimiento Familiar Permanente en familia ajena abierto a instancia de parte, se procede, de conformidad con la Ley 30/1992, al archivo del mencionado expediente, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia por los trámites que se establecen en los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 26 de mayo de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la resolución de archivo por caducidad recaída en el expediente que se relaciona a continuación y que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y dada la no localización de los interesados, se notifica el presente archivo en el procedimiento iniciado a instancia de parte, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en este Organismo, sito en calle Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de poder presenta el recurso que corresponda.

Expediente núm.: 02/01 AFP. Resolución de archivo por caducidad. Vicente Peis Redondo y Luisa Castañeda Navarro, que en relación con el expediente de su solicitud de Acogimiento Familiar Permanente en familia ajena abierto a instancia de parte, se procede, de conformidad con la Ley 30/1992, al archivo del mencionado expediente, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia por los trámites que se establecen en los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 26 de mayo de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

ACUERDO de 28 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de rectificación de datos que se citan.

Acuerdo de fecha 28 de mayo de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don José Luis Friaza Díaz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administracio-

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de rectificación de datos de fecha 28 de mayo de 2009 del menor J.P.N., expediente núm. 352-1997-29000133-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de mayo de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 28 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de ratificación de desamparo.

Acuerdo de fecha 28 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Rosa Muñoz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de ratificación de desamparo de fecha 28 de mayo de 2009 de los menores A.R.F. y J.A.R.F., expedientes núms. 352-2008-00005298/352-2009-00000149-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de mayo de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACIÓN de 3 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en los expedientes sobre protección de menores, por la que se inicia procedimiento de desamparo de la menor que se relaciona.

Expte.: 352/2006/41/0807-808. Nombre: Rosario Molina Tristán.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada. Para conocimiento del contenido integro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 352/2006/41/0807-0808, con respecto a los menores J.M.T. y J.C.M. nombrando instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 3 de abril de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

## **CONSEJERÍA DE CULTURA**

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, y el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

A los efectos prevenidos en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, y el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Lo que se hace público para conocimiento general, a cuyo fin estará a disposición de quien lo solicite copia del texto del proyecto, para que, en su caso, formule las alegaciones que estime oportunas, debidamente suscritas, dentro del plazo de 7 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por razones de urgencia motivadas por la obligación de agilizar determinados procedimientos administrativos, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 1/2009, de 24 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo.

La copia del texto podrá ser recogida en la sede de la Dirección General de Bienes Culturales, sita en C/ Levíes, 27, 41004, Sevilla, o en cualquiera de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, cuyas direcciones se indican a continuación:

Paseo de la Caridad, 125, 4.ª planta, 04008, Almería.

C/ Cánovas del Castillo, 35, 11001, Cádiz.

C/ Capitulares, 2, 14002, Córdoba.

Paseo de la Bomba, 11, 18008, Granada.

Avda. de Alemania, 1 bis, 21001, Huelva.

- C/ Martínez Montañés, 8, Pltas. 1, 4 y 5, 23007, Jaén.
- C/ Marqués de Larios, 9-2.ª planta, 29015, Málaga.
- C/ Castelar, 22, 41001, Sevilla.

Sevilla, 27 de mayo de 2009.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.